MODIFICATIVA DE DISMINUCIÓN Nº. 16/2015 DEL CONTRATO Nº. 51/2015

NOSOTROS: ALVARO HUGO SALGADO ROLDAN, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número:

, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director, del "HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con Contrato Número doscientos cuarenta y nueve/dos mil quince, de fecha veintiseis de febrero de dos mil quince, otorgado por la Ministra de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en el que consta que he sido contratado por Servicios Personales, como Director Médico Hospital Especializado, para el período comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil quince; Artículos siete inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra la señora ROSANNA ESMERALDA VIGIL, mayor de edad, Empleada, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de mi Documento Único de Identidad Número:

, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad "OEK DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia "OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.", del domicilio de Antiguo Cuscatián, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria , tal y como lo

acredito con Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, con inclusión del texto integro del nuevo Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las catorce horas y treinta minutos del día nueve de abril de dos mil once, ante los oficios del Notario Carlos Roberto Rodriguez Salazar, en la que en la Cláusula Décima que la Administración y la Representación Legal de dicha sociedad le corresponderá al Administrador Único Propietario, e inscrita en el Registro de Comercio al Número QUINCE, del Libro DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES, del Registro de Sociedades, con fecha quince de abril de dos mil once; Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán,

7:40 a.m

Departamento de La Libertad, a las nueve horas con treinta minutos del dia dos de marzo de dos mil doce, en la que consta que fui electa como Administrador Único Propietario, para el período de siete años, contados a partir de la fecha de inscripción de dicha credencial, e inscrita en el Registro de Comercio al Número OCHENTA Y TRES, del Libro DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, con fecha diez de julio de dos mil doce, por lo que puedo comparecer en actos como el presente, MANIFESTAMOS; I) Que con fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, suscribimos contrato número cincuenta y uno / dos mil quince, derivado del proceso de Licitación Pública Número cero ocho/dos mil quince; Resolución de Adjudicación Número cero siete/dos mil quince de "Servicios de Limpieza Hospitalaria para el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2015", por un monto de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$323,715.70), dicho contrato se refiere a que la sociedad OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., proporcionaria al Hospital los "Servicios de Limpieza Hospitalaria para el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2015", descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención, que se realizaría en el plazo de DIEZ MESES, comprendidos del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.- II) Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado, según Modificativa de Disminución a Resolución de Adjudicación Número 07/2015, de fecha trece de noviembre de dos mil quince y Memorándum DA-98-11-2015, de fecha 6 de noviembre del presente año, de la Jefe de División Administrativa, mediante el cual informa sobre los montos descontados durante los meses de marzo y abril del presente año, por faltas cometidas, las cuales constan en el expediente y en la factura emitida en dichos meses, por lo que es necesario realizar la Modificación a la Resolución de Adjudicación, en cuanto que hay que disminuir del contrato número 51/2015, por faltas cometidas, razón por la cual acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: a) Modificar la Cláusula Primera. Objeto del Contrato: En el sentido que según la Modificativa de Disminución a Resolución de Adjudicación y el memorandum que se ha relacionado, se procede a disminuir de dicho contrato según se detalla a continuación:

Descripción	Meses a disminuir
Servicio de limpieza hospitalaria	Marzo \$ 230.23
	Abril \$ 240.24
TOTAL A DISMINUIR:	\$ 470.47

b) Modificar la Cláusula Segunda. Precio y Forma de Pago: En consecuencia el monto a disminuir del contrato es la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$470.47), quedando el nuevo monto total del contrato en TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES VEINTITRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$323,245.23); y c) Modificar la Ciáusula Décima. Garantía: La contratista, deberá modificar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser del veinte por ciento (20%) del nuevo monto total del contrato; que será entregada diez días hábiles después de recibir la copia de la presente modificativa o dejar la misma garantía. Manteniéndose vigentes todas las demás ciáusulas del contrato que no hayan sido modificadas con la presente disminución. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe lo de cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince.-

El Hospital

Vo. Bg. Unidad Jurídica

Litda Miriam Elizabeth Laza de Orantes JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL H.N.B.B. a Contratista

